



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.511 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Soledad Caro Palacios, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA SOLEDAD CARO PALACIOS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle
- 2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL EN ESPECIAL EN LA MANTENCIÓN Y DE CONTENIDO DE MATERIAL E INFORMACION MUNICIPAL QUE SE MANTIENE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- 3º la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 604.939.- (Seiscientos cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos) incluida la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El plazo del presente contrato será desde el **01 de Enero del 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al ítem: **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 45 / 1.2010 Vanessa Caro Palacios

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / BAF / SEC / JUR / plc.